

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 31 MAYO 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3944

3990

07 JUN. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 5.112 de fecha 18.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9725
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MARTINEZ GONZALEZ ROSA CARMEN		6.170
2		GARCIA MERINO MARIA CECILIA		40.814
3		GALAZ GODOY MARIA LUISA INES		9.510
4		SANGUINETTI TORRES MIRTHA SOLANGE		7.300
5		BOTTINELLI BARRERA MARTA		100.940
6		HERRERA ALFLATT ELIZABETH AMY		101.816
7		MOLINA OJEDA LUIS ARMANDO		107.730
8		ZOBARZO MUÑOZ ELIANA ELVIRA		87.836
9		MILNER ZAMBRA GLADIS EMILIA		2.980
10		ROJAS ANTILEF MARIA MARGARITA		9.510
11		CANDIA BAVESTRELLO GINETTE ADRIANA		10.156
12		CANDIA BAVESTRELLO GINETTE ADRIANA		10.156
13		ANANIAS SAFFIE MARIA SOLEDAD		3.190
14		ANANIAS SAFFIE MARIA SOLEDAD		3.190
15		FARIÑA GUERRERO NANCY		87.836
16		CARVAJAL ARAYA MARIA NELLY		10.420
17		CARVAJAL ARAYA MARIA NELLY		0
18		LOPEZ ATEAGA FRANCISCO JAVIER		2.590
19		RAMIREZ SOTO MARCELA		2.940
20		TOBAR PINO PAOLA DEL PILAR		2.590
21		MUÑOZ GONZALEZ CONSTANZA DE LOS AN		87.836
22		PETERS RODRIGUEZ LORENA ADRIANA		5.500
23		RUBIO GONZALEZ ALONSO CRISTOBAL		8.950
24		SAAVEDRA FIGUEROA EMILIA		1.144
25		SAAVEDRA FIGUEROA EMILIA		727
26		SPERGER SALINAS EMMA		760

Total

712.591





2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

